

PARITARIA NACIONAL 2022

NOTA ENVIADA A:

CLAUDIO MORONI, MINISTRO DE TRABAJO

ANA CASTELLANI, SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

En nombre y representación del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), asociación sindical de primer grado, con personería gremial N° 2 y domicilio legal en la Av. Belgrano 2527 de esta ciudad, ante Ud. nos venimos a expresar:

Que la inflación descontrolada y los aumentos desaforados de los precios de productos de primera necesidad destruyen el poder adquisitivo del salario. El Gobierno es responsable y el encargado de resolver esta situación y los trabajadores -en línea con esto último- somos el instrumento para ejecutar políticas públicas que detengan el saqueo.

Que se torna urgente la apertura de la Paritaria Nacional 2022, en cuyo marco consideramos oportuno ratificar aquellos planteos realizados mediante las actas complementarias del 19 de agosto y 26 de mayo de 2021, como así también abordar los siguientes puntos:

■ Para que ningún trabajador o trabajadora quede por debajo de la línea de la pobreza, y rumbo a que el salario supere a la canasta básica familiar: continuar y profundizar acuerdos en materia salarial que permitan ganarle a la inflación, además de una recuperación real del poder adquisitivo de las y los trabajadores estatales. Asimismo, que estos acuerdos generales y sectoriales se repliquen para las y los trabajadores monotributistas.

■ Para terminar con la precarización laboral en el Estado nacional: acelerar y garantizar el pase a planta permanente para fines de 2022, con un atraso insostenible, de las y los trabajadores contratados por el Art. 9° de la Ley Marco 25.164 de Regulación del Empleo Público, compromiso asumido por el Gobierno nacional que debe ser cumplido de forma urgente. También, instrumentar la regularización laboral de las y los trabajadores monotributistas. La estabilidad en el empleo es asimismo condición imprescindible para que el Estado cumpla sus funciones de regulación y control frente al capitalismo de mercado.

■ Para garantizar el ejercicio de tareas de cuidado y favorecer la organización del tiempo personal y familiar de las y los trabajadores: fortalecer políticas y ampliar derechos en la materia, junto con la modificación del actual régimen de licencias, justificaciones y franquicias debido a que el mismo fue impuesto por la última dictadura cívico-militar mediante el Decreto 3413/79.

■ Para efectivizar compromisos asumidos sobre inclusión laboral: garantizar el cumplimiento del cupo de 4% para personas con discapacidad y el cupo de 1% para travestis, transexuales y transgénero; en todos los organismos y jurisdicciones nacionales.

■ Por último, es necesario que las negociaciones se realicen en 2 tramos de acuerdos y minimizando las cuotas de los aumentos.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

Flavio Waldemar Vergara

Director del Departamento de Negociación Colectiva del Estado Nacional

María Mercedes Cabezas

Secretaria de Organización

Hugo "Cachorro" Godoy

Secretario General

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



ARGENTINA

CONVENIOS COLECTIVOS

DEPARTAMENTO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y ÁREAS TEMÁTICAS NACIONALES - DNC.ATeNac

